

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 238 - 2023

Guatemala, 29 SEP 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que cuatro Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: a) **la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)**, con el propósito de cubrir la asignación del complemento personal al salario de un trabajador que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución número D-2023-269 de fecha 20 de septiembre de 2023; b) **la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)**, para el pago de prestaciones laborales a dos ex trabajadores de la Institución; c) **la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, para completar el pago de telefonía, reparación de vehículos y póliza de seguros de vida para el personal de la Institución; así como, la compra de alimentos perecederos que se sirven en los diferentes Centros de Atención Integral (CAI), Privación de Libertad y Residencias del Hogar Seguro; y, d) **el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua)**, para completar el pago de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las citadas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número - 343 de fecha 29 SEP 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

FAVR/cego

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,644,028</u>	<u>1,644,028</u>
447	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología)	11	11	20,000	20,000
510	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Defensoría de la Mujer Indígena)	11	11	47,528	47,528
531	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	1,465,000	1,465,000
537	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco)	11	11	35,500	35,500
		21	21	76,000	76,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,644,028</u>	<u>1,644,028</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,644,028</u>	<u>1,644,028</u>
Funcionamiento	1,644,028	1,644,028

FAVR/eego

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO QUETZALES (Q1,644,028)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.



José Hugo Valle Alegría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


DICTAMEN NÚMERO: - **343** **FECHA:** **29 SEP 2023**

ASUNTO: LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI) Y EL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO (FODIGUA); ASÍ COMO, LAS SECRETARÍAS NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SENACYT) Y DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,734,410 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ.-----

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	RESOLUCIÓN D-2023-269	20/09/2023	2023-63493	Reingresó 25/09/2023
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)	Ref. SDF-292-08-2023	25/08/2023		
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	DS-1144-2023	22/09/2023	2023-71499	26/09/2023
Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)	UDAF/P-043-2023	19/09/2023	2023-70022	Reingresó 26/09/2023
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua)	OFICIO DF-DP-339-2023/mm	21/09/2023	2023-71917	27/09/2023

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), mediante Oficio número Ref. SDF-292-08-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q20,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago del complemento personal al salario de un trabajador con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a través de la Resolución número D-2023-269 de fecha 20 de septiembre de 2023.
2. La Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), en el Oficio número UDAF/P-043-2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q47,528 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a cubrir el pago de prestaciones laborales a ex trabajadores.
3. Por medio de la Providencia número-DTP-DEPREPYS 1023-2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto devolvió el expediente de mérito a la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), para que conforme lo indicado en el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 11, literal a, replanteara la solicitud de la máxima Autoridad de la referida



Defensoría, dirigiéndola al Ministro de Finanzas Públicas, lo cual fue atendido por esa Entidad remitiendo nuevamente la gestión conforme lo solicitado por esta Dirección.

4. El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), a través del Oficio número DF-DP-339-2023/mm de fecha 21 de septiembre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q201,882 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, que tiene por objeto completar varias asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales.

En función de las justificaciones y del análisis realizado a la solicitud planteada, esta Dirección Técnica del Presupuesto determinó que el crédito requerido en el renglón de gasto 061 Dietas en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 537, sobrepasa la necesidad real, por lo que, excluyó el monto requerido de Q90,382 del referido Comprobante, quedando el mismo en la cantidad de Q111,500.

5. La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, mediante Oficio número DS-1144-2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q1,465,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir principalmente pagos de alimentación en beneficio de la niñez y adolescencia que se atienden en los diferentes Programas a cargo de dicha Secretaría; y pólizas de seguros de vida del personal de la Institución.
6. Derivado de lo indicado en el numeral 4 precedente, las presentes gestiones se atenderán en el monto total ajustado de Q1,644,028.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, se acreditan recursos con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, por el monto total de Q1,644,028, para lo siguiente:
 - a) Q20,000 de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), para cubrir el pago de la asignación del complemento personal al salario de un trabajador, que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución número D-2023-269 de fecha 20 de septiembre de 2023;
 - b) Q47,528 de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), para el pago de prestaciones laborales a dos ex trabajadores de la Institución; y,



- c) Q1,465,000 de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, para completar el pago de telefonía, reparación de vehículos y póliza de seguros de vida para el personal de la Institución; así como, la compra de alimentos perecederos que se sirven en los diferentes Centros de Atención Integral (CAI), Privación de Libertad y Residencias del Hogar Seguro; y,
- d) Q111,500 del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), para completar el pago de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional.
3. Para viabilizar los requerimientos planteados, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua); las Secretarías Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, además, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), proponen debitar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y del renglón de gasto 413 Indemnizaciones al personal, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, argumentando que cuentan con saldos que no serán utilizados en el presente ejercicio fiscal.
4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las Entidades involucradas emitieron las Resoluciones correspondientes, indicando que los movimientos no afectan la ejecución de las metas físicas programadas para el año en curso, por lo que adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, como se muestran en el siguiente cuadro:

Institución	Número de Resolución	Fecha	Número de Comprobante (Siges)
Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)	UPME-08-2023	22/08/2023	10
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)	PYD 13-08-2023	24/08/2023	19
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua)	DP-23-2023	26/09/2023	23
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	DIPLAN-091-2,023	22/09/2023	91

5. La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República remitió la Resolución número DS-607-2023 de fecha 04 de julio de 2023, en la que se autoriza la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33.
6. Las autoridades del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua); las Secretarías Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, además, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, en lo que corresponda, quedan responsables de:
- a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
- b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- c) La ejecución correcta de los montos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, especialmente



el renglón de gasto 191 Primas y gastos de seguros y fianzas en la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, los Oficios Circulares números 01-2023/MINFIN y 02-2023/MINFIN de fechas 28 de julio y 30 de agosto de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;

- d) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas;
 - e) Que los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, cumplan con lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12;
 - f) En el caso del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), emitir la Resolución de la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del débito propuesto, de conformidad con lo que establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33.
 - g) Que el monto programado con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, sea conforme a los destinos que establece el Decreto número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Artículo 10, segundo párrafo;
 - h) Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; asimismo, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
 - i) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
 - j) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios; y,
 - k) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta

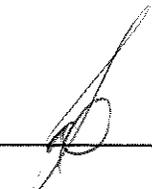


de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua); las Secretarías Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República; así como, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoín, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

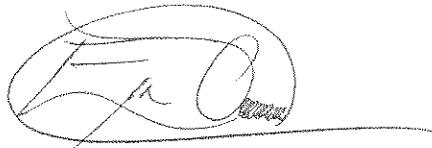
OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua); las Secretarías Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, así como, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), ajustadas a la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO QUETZALES (Q1,644,028)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece dicho Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo

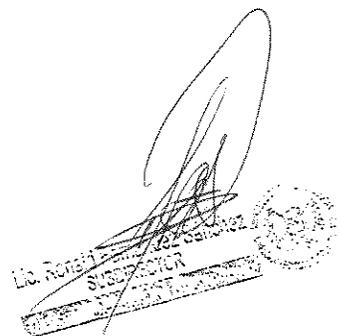


señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:



Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Asesor de Presupuesto



Vo. Bo.:



Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la
República, Secretarías y Otras
Dependencias del Ejecutivo



Licda. María María Ros-Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 29 SEP 2023

Resolución número: 292 - 2023

ASUNTO: LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI) Y EL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO (FODIGUA); ASÍ COMO, LAS SECRETARÍAS NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SENACYT) Y DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,734,410 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que cuatro Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de Q1,734,410 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, de la siguiente manera: **a) la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)**, mediante Oficio número Ref. SDF-292-08-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, por la cantidad de Q20,000 para cubrir el complemento personal al salario de un trabajador con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a través de la Resolución número D-2023-269 de fecha 20 de septiembre de 2023; **b) la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)**, en el Oficio número UDAF/P-043-2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, por la cantidad de Q47,528 destinada a cubrir el pago de las prestaciones laborales a ex trabajadores; **c) el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua)**, a través del Oficio número DF-DP-339-2023/mm de fecha 21 de septiembre de 2023, por la cantidad de Q201,882 con el objeto de completar varias asignaciones del grupo

FAVR/eego

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

Página 1 de 4

PBX: 2374-3000

www.minfin.gob.gt

Seguros en

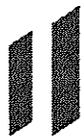


como @minfinGT

de gasto 0 Servicios Personales; y, **d) la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, mediante el Oficio número DS-1144-2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, por la cantidad de Q1,465,000 para cubrir principalmente pagos de alimentación en beneficio de la niñez y adolescencia que se atienden en los diferentes Programas a cargo de dicha Secretaría; y pólizas de seguros de vida del personal de la Institución; **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las justificaciones incluidas en el expediente de mérito y el análisis realizado, la Dirección Técnica del Presupuesto determinó que el crédito propuesto por el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua) en el renglón de gasto 061 Dietas, excede la necesidad real, por lo que excluyó el monto de Q90,382 del Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 537, tramitándose las presentes gestiones en la cantidad total ajustada de Q1,644,028; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **343** de fecha **29 SEP 2023**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua); las Secretarías Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, así como, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), ajustadas a la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO QUETZALES (Q1,644,028)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; asimismo, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a).

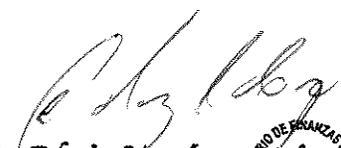


RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua); las Secretarías Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, así como, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), ajustadas a la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO QUETZALES (Q1,644,028)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: **a) la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)**, con el propósito de cubrir la asignación del complemento personal al salario de un trabajador que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución número D-2023-269 de fecha 20 de septiembre de 2023; **b) la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)**, para el pago de prestaciones laborales a dos ex trabajadores de la Institución; **c) la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, para completar el pago de telefonía, reparación de vehículos y póliza de seguros de vida para el personal de la Institución; así como, la compra de alimentos perecederos que se sirven en los diferentes Centros de Atención Integral (CAI), Privación de Libertad y Residencias del Hogar Seguro; y, **d) el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua)**, para completar el pago de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. IV) Las autoridades de el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco

(Fodigua); las Secretarías Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, así como, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Entidades mencionadas para su conocimiento y efectos que procedan; y, los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. (folios).-----


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	25	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	238-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
447				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-37-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-20,000.00	-20,000.00
TOTAL ==>		-20,000.00	-20,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-37-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	20,000.00	20,000.00
TOTAL ==>		20,000.00	20,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162230/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	238-2023		29	9	2,023	
				DIA	MES	AÑO	
				447			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-20,000.00</u>		<u>20,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-20,000.00		20,000.00	
0000		-20,000.00		20,000.00
TOTAL		-20,000.00		20,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	20,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	20,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-20,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-20,000.00	0.00
TOTAL:		<u>-20,000.00</u>	<u>20,000.00</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162230/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	25	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	238-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				447

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-20,000.00	20,000.00
	100700	Investigación y Desarrollo Relacionados con la Educación	-20,000.00	20,000.00
		100701	-20,000.00	20,000.00
		Investigación y desarrollo relacionados con la educación		
TOTAL:			-20,000.00	20,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
37 - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	-20,000.00	20,000.00
TOTAL:	-20,000.00	20,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162230/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	25	8	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	238-2023		29 9 2,023
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
447				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162230/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,023
DÍA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. Erick Astoriano Gómez Ortiz
Mecanismo de Presupuesto

[Firma]
Lic. Frank Delasquez Rodriguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República.
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			14	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	238-2023		29	9	2,023	510
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-60-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-47,528.00	-47,528.00
TOTAL ==>		-47,528.00	-47,528.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-60-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	47,528.00	47,528.00
TOTAL ==>		47,528.00	47,528.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	14	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	238-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
510				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11. INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-47,528.00</u>		<u>47,528.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-47,528.00		47,528.00	
0000		-47,528.00		47,528.00
TOTAL		-47,528.00		47,528.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-47,528.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-47,528.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	47,528.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	47,528.00
TOTAL:		-47,528.00	47,528.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162390/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			14	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		238-2023		29	9	2,023	510
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>-47,528.00</u>	<u>47,528.00</u>
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-47,528.00	47,528.00
		30302 Defensoría de los derechos humanos	-47,528.00	47,528.00
TOTAL:			<u>-47,528.00</u>	<u>47,528.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
60 - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	-47,528.00	47,528.00
TOTAL:	<u>-47,528.00</u>	<u>47,528.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	14	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	29	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				510

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

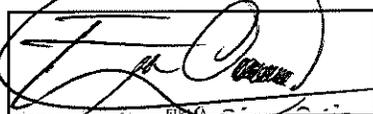
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,023
DIA	MES	AÑO



Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Departamento Técnico del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	238-2023		29	9	2,023	531
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,200,000.00	-1,200,000.00
11130016-64-01-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-100,000.00	-100,000.00
11130016-64-02-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-80,000.00	-80,000.00
11130016-64-03-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-85,000.00	-85,000.00
TOTAL =>		-1,465,000.00	-1,465,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-003-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	80,000.00	80,000.00
11130016-64-00-000-003-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	650,000.00	650,000.00
11130016-64-00-000-007-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	25,000.00	25,000.00
11130016-64-01-000-003-000-211-0109-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	42,000.00	42,000.00
11130016-64-01-000-003-000-211-1101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	24,000.00	24,000.00
11130016-64-01-000-003-000-211-1301-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	32,000.00	32,000.00
11130016-64-01-000-003-000-211-1601-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	60,000.00	60,000.00
11130016-64-01-000-003-000-211-2101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	35,000.00	35,000.00
11130016-64-02-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	159,000.00	159,000.00
11130016-64-02-000-002-000-211-0103-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	135,000.00	135,000.00
11130016-64-03-000-011-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	223,000.00	223,000.00
TOTAL =>		1,465,000.00	1,465,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/87-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	238-2023		29	9	2,023	531
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-1,465,000.00		1,465,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,465,000.00		1,465,000.00	
0000		-1,465,000.00		1,465,000.00
TOTAL		-1,465,000.00		1,465,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,465,000.00	1,465,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,465,000.00	1,465,000.00
TOTAL:		-1,465,000.00	1,465,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/87-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	238-2023		29	9	2,023	531
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-1,465,000.00	1,465,000.00
	110400	Familia e Hijos	-1,385,000.00	1,171,000.00
		110401 Familia e hijos	-1,385,000.00	1,171,000.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-80,000.00	294,000.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-80,000.00	294,000.00
TOTAL:			-1,465,000.00	1,465,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
64 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	-1,465,000.00	1,465,000.00
TOTAL:	-1,465,000.00	1,465,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/87-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	22	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	238-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
531				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/87-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,023
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Lic. Frank Esteban Gámez Ortiz

Lic. Frank Esteban Gámez Ortiz
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República,
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo

Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	238-2023		29	9	2,023	537
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-21-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-26,500.00	-26,500.00
11130016-21-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-9,000.00	-9,000.00
11130016-21-00-000-001-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-166,382.00	-76,000.00
TOTAL ==>		-201,882.00	-111,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-21-00-000-001-000-061-0101-21-0000-0000	DIETAS	90,382.00	0.00
11130016-21-00-000-001-000-071-0101-21-0000-0000	AGUINALDO	76,000.00	76,000.00
11130016-21-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	15,000.00	15,000.00
11130016-21-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	20,000.00	20,000.00
11130016-21-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	500.00	500.00
TOTAL ==>		201,882.00	111,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162100/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	26	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	238-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				537

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-35,500.00</u>		<u>35,500.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-35,500.00		35,500.00	
0000		-35,500.00		35,500.00
<u>21</u> <u>INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-76,000.00</u>		<u>76,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-76,000.00		76,000.00	
0000		-76,000.00		76,000.00
TOTAL		-111,500.00		111,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-111,500.00	111,500.00
	DESARROLLO HUMANO	-111,500.00	111,500.00
TOTAL:		-111,500.00	111,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162100/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	238-2023		29	9	2,023	537
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-111,500.00	111,500.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-111,500.00	111,500.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-111,500.00	111,500.00
TOTAL:			-111,500.00	111,500.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
21 - APOYO Y PARTICIPACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUE	-111,500.00	111,500.00
TOTAL:	-111,500.00	111,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162100/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	26	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	238-2023	29	9
			DIA	MES
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
537				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162100/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,023
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

[Signature]
Luc. Frank Avelino Velásquez Rodríguez
 Jefe del Departamento de Programación
 presupuestaria de la Presidencia de la República
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto